

AYUNTAMIENTO DE BÁRCENA DE PIE DE CONCHA

CVE-2022-112 *Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria en la modalidad de transferencia de crédito 2021/MOD/003. Expediente 2021/449.*

A efectos de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, al que se remite el artículo 177.2 del mismo precepto y artículo 20.3, en relación con el artículo 28.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se hace público para el general conocimiento que esta Corporación, en la sesión plenaria extraordinaria celebrada el 14 de diciembre de 2021, adoptó el Acuerdo inicial que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo de acuerdo con el siguiente detalle:

Modificaciones al alza del Presupuesto de Gastos.

TRASFERENCIA DE CRÉDITO (AUMENTO)				
Modificación	Clasificación Prog.	Clasificación Eco.	Denominación	Importe (euros)
Transferencia positiva	1500	61900	Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general. Recogida de Aguas- Acondicionamiento Espacios Bárcena.	15.274,97
Transferencia positiva	4590	61901	Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general. Rehabilitación Galería Ayuntamiento	2.000,00
TOTAL				+17.274,97

Detalle de la FINANCIACIÓN-Modificaciones a la baja del Presupuesto de Gastos.

En cuanto a la financiación del expediente, las Transferencias de Crédito positivas, se financian con cargo a las siguientes Transferencias de Crédito negativas:

TRANSFERENCIA DE CRÉDITO (DISMINUCIÓN)				
Modificación	Clasificación Prog.	Clasificación Eco.	Denominación	Importe (euros)
Transferencia negativa	2310	48005	A familias e instituciones sin fines de lucro. Asociación luchamos por la vida	-300,00
Transferencia negativa	2310	48022	A familias e instituciones sin fines de lucro. Es Retina	-300,00
Transferencia negativa	2310	48025	A familias e instituciones sin fines de lucro. Cáritas Valle Iguña	-200,00
Transferencia negativa	2310	48028	A familias e instituciones sin fines de lucro. Asociación una Sonrisa	-200,00
Transferencia negativa	3340	22606	Reuniones, conferencias y cursos. Escuela Folclore	-2.000,00
Transferencia negativa	3340	22698	Otros Gastos diversos. Realización de actividades infantiles.	-1.804,00
Transferencia negativa	3340	48021	A familias e instituciones sin fines de lucro. Asociación Josep Carreras	-200,00
Transferencia negativa	3380	22609	Actividades culturales y deportivas del Ayuntamiento	-5.170,97
Transferencia negativa	3380	48013	A familias e instituciones sin fines de lucro. Peña Joyancón Actividades	-400,00
Transferencia negativa	3380	48014	A familias e instituciones sin fines de lucro. Joyancón Encierros	-800,00
Transferencia negativa	3380	48015	A familias e instituciones sin fines de lucro. Joyancón Consolidación	-2.300,00
Transferencia negativa	3380	48017	A familias e instituciones sin fines de lucro. Comisión Fiestas de San Roque	-1.000,00
Transferencia negativa	3410	48023	A familias e instituciones sin fines de lucro. Iguña Team	-600,00
Transferencia negativa	4311	46800	A Entidades Locales Menores. Feria Ganado JV Bárcena	-2.000,00
TOTAL				17.274,97

LUNES, 17 DE ENERO DE 2022 - BOC NÚM. 10

Contra el Acuerdo de aprobación inicial del presente expediente, considerado definitivo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la presente publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción según dispone el artículo 179.1 del citado Real Decreto.

Bárcena de Pie de Concha, 10 de enero de 2022.

El alcalde,

Agustín Mantecón González.

[2022/112](#)